



**IMPACTO DEL SISTEMA TRIBUTARIO ACTUAL SOBRE LA PEQUEÑA
MINERIA EN SOGAMOSO, BOYACÁ**

Juan David Rodriguez Trujillo

Código: 20211813697

Universidad Antonio Nariño

Programa Contaduría Pública

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Duitama, Boyacá

2023



**IMPACTO DEL SISTEMA TRIBUTARIO ACTUAL SOBRE LA PEQUEÑA
MINERIA EN SOGAMOSO, BOYACÁ**

Juan David Rodriguez Trujillo

Proyecto de grado presentado como requisito parcial para optar al título de:

Contador Público

Director: Magister, ANTONIO MARIA PIRAQUIVE

Universidad Antonio Nariño

Programa Contaduría Pública

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Duitama, Boyacá

2023



IMPACTO DEL SISTEMA TRIBUTARIO ACTUAL SOBRE LA PEQUEÑAMINERÍA EN SOGAMOSO, BOYACÁ

Juan David Rodríguez Trujillo¹

RESUMEN

Colombia ha luchado por la minería ilegal durante décadas, es el momento en el cual sigue trascendiendo esa guerra y buscar la solución al cuidado del medio ambiente, y buscar la manera de generar empleo en la actividad minera. La minería de carbón a través de varias fases, es donde el gobierno en la última década dio incentivos a estas prácticas para que familias que dependieran de esta actividad, tuvieran un medio para sobrevivir, con el cambio de gobierno y las nuevas políticas los mineros han optado por volver a la ilegalidad en su mayoría ante el aumento de impuestos sin retribución de parte del gobierno, como es el acceso a vías dignas y demás. Hablaremos y daremos solución a la problemática que se vive en Sogamoso, Boyacá ante el aumento de impuestos y lo que ha llevado a que algunos dueños de minas vuelvan a la ilegalidad minera sin ayudar al desarrollo económico de la región.

Palabras Claves: Minería, impuestos, ilegalidad, ambiente, gobierno

¹ Juan David Rodríguez Trujillo, estudiante de contaduría pública seccional Duitama, Universidad Antonio Nariño (UAN), jurodriguez57@uan.edu.co.



ABSTRACT

Colombia has fought against illegal mining for decades, it is the moment in which it continues to transcend that war and look for a solution to care for the environment, and look for a way to generate employment in mining activity. Coal mining has gone through several phases, where the government in the last decade gave incentives to these practices so that families that depended on this activity had a means to survive, with the change of government and new policies the miners have obtained for returning to illegality mostly due to the increase in taxes without compensation from the government, such as access to decent roads and so on. We will talk and provide a solution to the problems experienced in Sogamoso, Boyacá due to the increase in taxes and what has led some mine owners to return to mining illegality without helping the economic development of the region

Key words: Mining, taxes, illegality, environment, government.

INTRODUCCIÓN

En la región de Boyacá, específicamente en la ciudad de Sogamoso, veredas como Morca y Pedregal, representan la minería del municipio. Muchas familias dependen de minerales como el carbón y es esta actividad en Sogamoso que se está enfrentado a un entorno empresarial cada vez más desafiante, debido a la implementación de la reforma tributaria del año 2022. La Ley 2277 de 2022, ha introducido cambios significativos en los impuestos, incentivos fiscales y cargas administrativas que afectan directamente a las empresas mineras de carbón en términos de rentabilidad, competitividad y sostenibilidad.

Hasta el momento no se ha realizado un análisis exhaustivo del impacto de la reforma tributaria en la pequeña minería de carbón en Sogamoso. Por lo tanto, es necesario



investigar y analizar en detalle estos efectos de esta reforma en el sector, para comprender como ha afectado la rentabilidad de las empresas mineras de carbón, las obligaciones fiscales que deben cumplir y su capacidad para competir en el mercado.

La minería de carbón es una actividad económica significativa en Sogamoso y en toda Colombia. La reforma tributaria puede introducir modificaciones en los impuestos, cargas administrativas que impactan en la rentabilidad y sostenimiento de estas empresas mineras de carbón en esta región y esta actividad minera quien genera empleo y genera ingresos para la comunidad local, al analizar los nuevos cambios en la reforma tributaria de 2022, tuvieron un impacto significativo en la economía local y bienestar de la población que depende de la extracción de carbón en Sogamoso, en 2023.

La minería del carbón es de tipo tranviario y está representada por explotaciones de pequeña y mediana escala. Según Rodolfo Higuera Garzón en su artículo: (Garzón, 2015) , “la más reciente enumeración minera dirigida por el Servicio de Minas y Energía (MME), de las 14.357 unidades de creación minera (UPM) inscritas en Colombia, el 18% se encuentra en Boyacá (Ministerio de Minas y Energía, Unidad de Planeación Minera, 2012, p. 54)”, lo que la convierte en la división con el mayor número de UPM del país. Así mismo analizando estos datos, nos indica Rodolfo Higuera Garzón (Garzón, 2015) :“Este escenario diverge de sus bajos niveles de creación, ya que Boyacá es el cuarto productor de carbón con cerca del 3,21 % de creación pública (Ministerio de Minas y Energía, Unidad de Planeación Minera, 2012, p. 49), lo que demuestra que las actividades que se crean actualmente no son las más efectivas”. Esta pequeña y mediana minería aún se caracteriza por la utilización de herramientas de excavación rudimentarias de hace más de 4 décadas y



no tiene una estrategia para implementar mejor tecnología, o estrategias semi-motorizadas con aparatos como trineos neumáticos y sopladores. Hay un grave nivel de familiaridad, como indica la información del MME y en su artículo Rodolfo Higuera expone los siguientes datos: (Garzón, 2015) , “sólo el 50% de las unidades de creación minera de alcance limitado y el 17% de las unidades mineras de escala media tienen un título minero (Servicio de Minas y Energía, 2013, p. 56)”.

Así mismo en su opinión que tomo para analizar más a detalle el sector minero en su artículo (Garzón, 2015) nos indica: “Muchas labores mineras no cuentan con la legitimidad esencial para trabajar ni con los mejores lineamientos, lo que produce influencias en el clima, las redes y sus socios, además de tener giros dispendiosos y hacer daño a los almacenes mineros, así como infortunios al Estado por no pagar soberanías. Esta casualidad ha hecho que Boyacá sea la oficina con el índice de percances mineros más elevado del país”.

Según información de la Agencia Nacional de Minería (ANM), en 2012 se contabilizaron 122 crisis en toda la región pública, de las cuales el 27% ocurrieron en Boyacá (Agencia Nacional de Minería, 2012, p. 42), fundamentalmente relacionadas con avalanchas, inhalaciones de gas y explosiones. Se hizo investigación en la zona y en la ciudad de Sogamoso el número de minas se ubican principalmente en la vereda de pedregal y Morca, así como sector de Piedecuesta.

En la vereda de pedregal existe un total de 14 minas y en Morca se registran más de 8 minas, teniendo estas una población promedio de 1400 habitantes, y siendo esta actividad económica la principal de este sector, desplazando a turismo y actividades religiosas que se



desarrollan en esta zona de Sogamoso. La normatividad jurídica en Colombia a la legalización de la minería es muy exigente, así como el nuevo proyecto de presidencia de energía limpias y transición energética es muy acelerado, indicando que teniendo en cuenta que Colombia es un país subdesarrollado y aun debería aprovechar y explotar la riqueza de minerales al máximo para tener más regalías para la región, pero por el contrario este cambio de política está proyectando más pobreza en la región de Boyacá debido al desplome en el precio del carbón en todo el año pasando de \$390 la tonelada en diciembre de 2022 , a \$145 la tonelada a 18 de octubre de 2023.

La minería de carbón en la ciudad de Sogamoso, es una actividad económica de gran importancia para la región. La importancia de la minería de carbón en Sogamoso se debe a varios factores:

1. Es una fuente importante de generación de empleo local: Las empresas mineras emplean a trabajadores en diferentes roles, como operadores de maquinaria, técnicos, ingenieros y personal administrativo, lo que contribuye al desarrollo económico de la región. Sogamoso se caracteriza por ser una zona industrial próspera, y en que su economía es similar al de la capital del departamento de Boyacá, Tunja. Tiene una posición geográfica privilegiada, con salida a los llanos orientales, y al centro del país, cuenta con grandes empresas que compran este carbón como materia prima para consumo o exportación, Acerías Paz del Río, Holcim, Argos, centrales termoeléctricas cercanas a la ciudad.

La Reforma tributaria de 2022, Ley 2277 de 2022.art.19, de 2022(Colombia) habla sobre las deducciones de impuestos pagados y otros, indica que “Las deducciones de que



trata el presente Artículo nos indica que no se pueden tomar como un costo o gasto de la empresa. Validando estos cambios en la reforma se dará un análisis claro de por qué no es correcto que la rama legislativa impida a las empresas minero energéticas deducir las regalías de su declaración de renta, esto representa una amenaza para proyectos mineros en la región de Sogamoso, disminuye el recaudo a largo plazo y ha incentivado a la minería ilegal en esta región de Boyacá.

METODOLOGÍA

Esta investigación se desarrolló mediante una revisión bibliográfica de artículos de investigación, encuestas realizadas con la pequeña minería de carbón ilegal en la ciudad de Sogamoso, consultando fuentes de plataformas virtuales, bibliotecas de la UAN, base de datos de la plataforma de la DIAN, Banco de la Republica de Colombia.

En el análisis de información, se identificó textos, donde mencionan y resaltan la importancia del sector minero, la generación de empleo y el impacto que este sector le genera a la región de Boyacá. Por último, se analizan datos de DANE de la Agencia Nacional de Minería de Colombia, es un análisis para determinar si el sector minero se ha visto afectada por los cambios en reforma tributaria y la política que quiere llevar el gobierno del presidente Gustavo Petro.

Por medio de visitas a la zona se evidencio, la caracterización de las minas, se validó el impacto social y económico, con la recopilación de información en la página principal alcaldía de Sogamoso.



Se utilizó un tipo de investigación explicativa en el que fue posible encontrar la relación entre la causa y consecuencia del aumento de minería ilegal en la ciudad de Sogamoso.

RESULTADOS Y DISCUSIONES.

Es importante mirar que la minería de carbón también plantea desafíos y preocupaciones, como el impacto ambiental y social. Por lo tanto, es necesario equilibrar los beneficios económicos con la implementación de prácticas sostenibles y el cumplimiento de regulaciones ambientales y laborales para asegurar un desarrollo responsable de la industria minera de carbón en Sogamoso.

La Ley 2277 de 2022, en su art.19, de 2022, (Colombia) indica: “Es deducible el cien por ciento (100%) de los impuestos, tasas y contribuciones, que efectivamente se hayan pagado durante período gravable por parte del contribuyente, y se tiene que tener una causalidad con la actividad que ejerzan, además tendrá excepción sobre impuesto de renta y complementarios (Departamento de la Función Pública, 2022).

Siguiendo la ley anterior, en el caso del gravamen a los movimientos financieros será deducible el cincuenta por ciento (50%) que haya sido efectivamente pagado por los contribuyentes durante el respectivo año gravable, independientemente si tienen o no relación con la actividad económica de la empresa (Departamento de la Función Pública,



2022), así mismo como habíamos indicado no podrán deducirse estas regalías como costo y gasto en el ejercicio contable, lo que nos llega a una medida desequilibrada e injusta al ser excluidos algunos sectores.

Esta última observación nos indica , tal como lo anuncio la actual procuradora (Rico, 2023): "... que se prohíbe a las empresas minero – energéticas deducir el pago de las regalías para determinar el impuesto sobre la renta no se ajusta a la Constitución", y es totalmente inequitativo, y es que si analizamos, tal como lo anuncia la Procuradora Margarita Cabello (Rico, 2023): "...se incrementa la base gravable del impuesto sobre la renta a pesar de que este concepto no incrementa el patrimonio de la empresa que paga el tributo...", y es que las regalías son un costo de operación y como tal debería proceder y llevarse como una deducción. Además, es discriminatorio este artículo, porque demás contribuyentes si pueden deducir los costos para efectos de impuestos sobre la renta, dejando al sector minero energético pagando una carga fiscal que no es de ellos, sino que le pertenece al Estado. Al analizar tanto la reforma tributaria las cargas para el sector minero y la minería en la ciudad de Sogamoso, representan una amenaza significativa para la exploración de nuevos minerales necesarios para la nueva política del gobierno de transición energética, el empleo, las contribuciones sociales ambientales, y en lo posible disminuirá el recaudo a largo plazo. Según expertos en foro de minería y transición energética Colombia se puede convertir en el único país, que no permite la deducción de las regalías, principalmente en la región de Sogamoso en morca, se mira como ya no hay confianza en el sector, los inversionistas están perdiendo el deseo de adquirir nuevos



terrenos para explotación minería, debido a la alta desconfianza y cambios constantes en sus impuestos.

Según datos del Sistema General de Regalías (SGR), 2023, el sector minero aportó la meta establecida para 2023-2024. Se ha aportado 7,27 billones de pesos valor superior al estimado por el gobierno. La meta de recaudo de la reforma tributaria Ley 2277, 2022 indica 3,3 billones en 2023, 2,7 billones en 2025, 2,2 billones en 2026 y 1,9 billones disminuyendo el recaudo a unos años. Además, en el artículo define la fórmula que se aplicara para las sobretasas de renta que se definieron que será de 5 % o 10% para carbón, se basara sobre el promedio de precios de los últimos 10 años y, no se cobrara sobretasa de renta, pero cuando el precio promedio supere o este entre el 45% y 60% la sobretasa será del 5 %, a cuando supere 60 % las carboneras tendrán una sobretasa de 10 %. Ahora bien, abre un tema de discusión este planteamiento del gobierno puesto que es necesario llevar a este sector prácticamente a la quiebra en época de precios promedio, parece desproporcional y lo vemos como ahorita el precio del carbón a tenido un desplome grande en lo corrido del año 2023, según indicadores económicos de \$370 dólares el 2 de enero a \$135 dólares a 26 de octubre de 2023, una caída significativa. El desarrollo de la cadena de valor, la minería de carbón en Sogamoso impulsa el desarrollo de valor del sector minero, ya que implica la extracción, el transporte y el procesamiento del carbón. Esto genera oportunidades para proveedores de equipos, servicios logísticos y empresas especialistas en la transformación del carbón.

Es importante mirar que la minería de carbón también plantea desafíos y preocupaciones, como el impacto ambiental y social. Por lo tanto, es necesario equilibrar



los beneficios económicos con la implementación de prácticas sostenibles y el cumplimiento de regulaciones ambientales y laborales para asegurar un desarrollo responsable de la industria minera de carbón en Sogamoso.

Al validar el aspecto económico que está viviendo la región, se evidencia un aumento en práctica de minería ilegal, disminución en inversión en el sector minero en este caso en específico del carbón, el precio del carbón el alto valor impositivo por parte del gobierno, la especulación a llevado que se presente una evasión de impuestos que si genera la minería legal. Estos propietarios de minas al vivir del día a día no están invirtiendo en ningún tipo de asesoría para implementación de tecnología y seguridad y lo refleja los altos índices de situación de riesgo de desplome de las minas. Estos habitantes no cuentan con seguridad social, es bajo el aumento de productividad al haber poca inversión en la mina, la calidad disminuye y genera un atraso en la región. Aun en 2023 esta infraestructura física de estas minas es muy rudimentaria , los materiales para extraer el carbón son muy sencillos , prácticamente como hace 50 años , además de ello la falta del estado de apoyo a este sector , por la búsqueda tan rápida o cambio a energías limpias aumenta la pobreza y proceso de la región , se encontró como resultado que una buena inversión en el sector minero , ayuda aumentar la educación posibilidades de acceso de transportes de ruta , incentiva el turismo .



CONCLUSIONES

La pequeña minería es de vital importancia para la región de Sugamuxi como para Colombia, si se tienen todas las normas ambientales, se hace un análisis económico y se desarrolla de manera responsable, ayuda a reducir la pobreza y brinda una salida a la problemática que tiene Sogamoso, con el alto índice de desempleo.

Con esta investigación se valida que el apoyo por parte del gobierno nacional de Colombia, es mínimo, están en busca de energías renovables y limpias, pero esa búsqueda ha afectado los pocos empleos que generan la región, un atraso en desarrollo social, debemos aprovechar cada uno de nuestros recursos, invertir e ir a la par para que se pueda ir cambiando de tipo de generación de energía.

Se necesita una reforma tributaria donde se ayude al empresario, al emprendedor, con una menor tasa impositiva, que promueva una mayor inversión y más confianza en el sector minero.

Analizando los sectores de la económica y en especial el minero-energético se debe adoptar un tipo de medidas más amigable con la inversión y generación de empleo de este sector, pues crece la especulación y preocupación por la permanencia de la minería en Sogamoso y la sostenibilidad de los aportes a ministerios recordando que la mitad va para el ministerio de ambiente y el otro para el plan nacional de sustitución de cultivos.

Al analizar el sector minero en la región de Sogamoso, se puede evidenciar que este cambio que trajo consigo la Reforma tributaria de 2022, especialmente en su artículo 19 de 2022, de no deducir las regalías en el impuesto de renta de las empresas, ha ocasionado un



incremento en la desigualdad y competencia del sector minero, y es que Colombia se convirtió en el primer país en el que se prohíbe deducir las regalías. La pequeña minería al ver su incremento en costos, aumento de impuestos a optado por desplazarse a medidas más drásticas como lo es el sector ilegal.

Al analizar este artículo y comparar artículos y discusiones acerca de lo inconstitucional que es el artículo 19 de la ley 2277 de 2022, al generar desigualdad en el sector empresarial, se puede concluir que la Corte Constitucional muy pronto tumbara este artículo y permitirá la deducción de las regalías a las empresas minero energéticas , y es que si el gobierno quiere un cambio y transición a energías limpias , debe hacerlo pero apoyando este sector para que invierta en tecnología y se dé un paso organizado y no afectando o quitando derechos a sectores empresariales, solo por la ideología política que este gobierno está tratando de llevar y a hasta el momento ha fracasado.

REFERENCIAS

López, j.; n., g. (2015). democratización de la pobreza en Chiapas. economía informal, 62–81.

A. Cockfield (Ed.), La globalización y sus descontentos: política fiscal e inversiones internacionales, University of Toronto Press , Toronto (2010) , pp. 171 - 186

Revista de Economía Pública, 88 (5) (2004), págs. 981 – 1009



Oficina Internacional de Documentación Fiscal (IBFD) (2008). Manual de impuestos individuales globales (Ámsterdam).

Natural Resource Governance Institute (2021), Colombia Resource Governance Index-Mining

Tasa Efectiva de Tributación para la extracción de hidrocarburos y carbón en Colombia de

<https://www.minhacienda.gov.co/>

El sector carbonífero en Boyacá: Impactos de la política de des carbonización de sus socios comerciales recupera de <https://crudotransparente.com/2020/10/28/el-sector-carbonifero-en-boyaca-impactos-de-la-politica-de-descarbonizacion-de-sus-socios-comerciales/>

Agencia Nacional de Minería (2012). Informe de gestión. Bogotá: Agencia Nacional de Minería. Ministerio de Minas y Energía. Memorias al Congreso de la República. 2011 – 2012.

G. Renzoni, 2006. Tareas para el desarrollo del carbón en Colombia.

[http:// aplicaciones1.ingeminas.gov.co/sicat/html/ ConsultaBasica.aspx](http://aplicaciones1.ingeminas.gov.co/sicat/html/ConsultaBasica.aspx) 2006.

Departamento de la Función Pública. (13 de diciembre de 2022). Función Pública. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=199883



Garzón, R. H. (2015). Minería del carbón en Boyacá: entre la informalidad minera, la crisis de un sector y su potencial para el desarrollo. Revista Zero.

Rico, A. (23 de mayo de 2023). Asuntos Legales. Obtenido de <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/procuraduria-pidio-tumbar-uno-el-articulo-de-las-zonas-francas-de-la-reforma-tributaria-3620781>

Plan de desarrollo de Sogamoso - Periodo 2012-2015

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-200757%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased